



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL  
DESAMU FONOS 73 – 2636129  
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 27 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.488/

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
  - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar Decretos Alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula por orden de la señora alcaldesa.
  - 5) Decreto Exento N° 2705 de fecha 26 de mayo del 2014, que designa como Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal a don Germán Sotomayor Flores.
  - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus Modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar Talleres de Vida Sana en dependencias de dicha oficina, (17:00 a 20:00 horas) los días 28 y 29 de Julio del año en curso:

NATALY CARVAJAL PEREZ  
MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
SECRETARIA A ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



GERMÁN SOTOMAYOR FLORES  
Director (S) Depto. de Salud

GSE/ARC/pca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras (Devolución de Horas)
- 3.- Carpeta Personal (2)